Tabla comparativa entre el Plan Regulador Original y la Reforma al Plan Regulador Planteada para el Area Central de Curridabat									
Carasterísticas Urbanística –	Plan Regulador Original						Plan Regulador Modificado		
	Comercio Regional	Comercio Cantonal	Comercio Distrital	Comercio Local	Alta Densidad	Media Densidad	Nucleo Urbano	Urbana Central	Urbana General
usos permitidos	sidencial, alojamiento, oficina, mercio, servicios	residencial, alojamiento, oficina, comercio, servicios	oficina, comercio, servicios	comercio y servicios publicos pequeños (sodas, famarcias, abarrotes, tiendas, consultorios, carniceria, verduleria)	residencial, comercio relacionado con la vivienda sin perjudicarla	residencial, comercio relacionado con la vivienda sin perjudicarla	residencial, alojamiento, oficina, comercio, servicios. Actividades según tabla de usos de suelo	residencial, alojamiento, oficina, comercio, servicios. Actividades según tabla de usos de suelo	residencial. Y actividades según tabla de usos de suelo.
usos no permitidos talle	dustria, bodegas, aserraderos, leres, todo lo que genere plestias, ruidos y olores fuertes	industria, bodegas, aserraderos, talleres, todo lo que genere molestias, ruidos y olores fuertes	industria, bodegas, aserraderos, talleres, todo lo que genere molestias, ruidos y olores fuertes	industria, bodegas, aserraderos, talleres, todo lo que genere molestias, ruidos y olores fuertes	industria, bodegas, aserraderos, talleres, todo lo que genere molestias, ruidos y olores fuertes	industria, bodegas, aserraderos, talleres, todo lo que genere molestias, ruidos y olores fuertes	según tabla de usos de suelo	según tabla de usos de suelo	según tabla de usos de suelo
usos condicionales con	nta de materaiales livianos de nstruccion, talleres de tesania.	venta de materaiales livianos de construccion, talleres de artesania.	venta de materaiales livianos de construccion, talleres de artesania.	vivienda unifamiliar	comercio no relacionado con la vivienda	comercio no relacionado con la vivienda	no aplica	no aplica	no aplica
superficie minima del lote 360	0 m2	180 m2	180 m2	180 m2	150 m2	250 m2	360 m2	250 m2	150 m2
		no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	10.000 m2	8.000 m2	6.000 m2
frente mínimo del lote 12 r		10 m		10 m	8 m	10 m	15 m	10 m	8 m
cobertura maxima 70%		75%		60%	70%	60%	100%	85%	70%
area de zona verde mínima 30%				40%	30%	40%	0%	15%	30%
retiro frontal 5 m		5.5 m	w	3 m	3 m	3 m	no aplica	0 m min. 2 m máx	0 m min. 2 m máx
		no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no aplica	0 m min. 2 m máx	0 m min. 2 m máx
retiro posterior no s	se exige	no se exige	no se exige	no se exige	3 m	3 m	no aplica	0 m	3 m min.
•		no aplica	no aplica	no aplica	no se especifica	no aplica	no aplica	no aplica	0 m min.
	0.	no se exige	no se exige	no se exige	no se exige	no se exige	no aplica	0 m	0 m min.
retiro lateral edificio secundario no a	aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no se especifica	no aplica	no aplica	no aplica	0 m min.
altura maxima 7 pi	oisos o 25 m	4 pisos	2 pisos	2 pisos	3 pisos ó 10 m	3 pisos ó 10 m	1 piso min. 4 pisos base aumentable a 20 pisos máx. según cumplimiento de proyecto.	1 piso min. 3 pisos máx. aumentable a 10 pisos máx. según cumplimiento de proyecto.	1 piso min. 2 pisos máx. aumentable a 5 pisos máx. según cumplimiento de proyecto.
altura maxima edificio secundario no a	aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	2 pisos máx.
densidad maxima no a	aplica	no aplica	no aplica	no aplica	120 viv/ha ó 500 hab/ha	60 vivi/ha ó 300 hab/ha	no aplica	no aplica	no aplica
voladizos no s	se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	permitido	no permitido	no permitido
		no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	permitido	permitido	no permitido
		no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	permitido	permitido	permitido
		no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	permitido	permitido	permitido
		no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	permitido	permitido	permitido
		no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no permitido	permitido	permitido
		no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se específica	no permitido	no permitido no permitido	permitido
		no se especifica	no se especifica	no se específica	no se específica	no se específica	no permitido	permitido	no permitido
		no se especifica	no se especifica	no se específica	no se específica	no se específica	permitido permitido	permitido	no permitido permitido
		no se especifica no se especifica	no se especifica no se especifica	no se especifica no se especifica	no se especifica no se especifica	no se especifica no se especifica	no permitido	permitido	permitido
		no se especifica	no se específica	no se específica	no se específica	no se específica	no permitido	no permitido	permitido
		no se especifica	no se específica	no se específica	no se específica	no se específica	permitido	permitido	según analisis municipal
		no se especifica	no se especifica	no se específica	no se específica	no se específica	según analisis municipal	según analisis municipal	no permitido
estacionamiento nosterior dentro		no se específica	no se específica	no se especifica	no se específica	no se especifica	permitido	permitido	permitido
estacionamiento posterior en superficie de terreno	se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	según analisis municipal	permitido	permitido
	espacio por cada 50m2 de area	1 espacio por cada 50m2 de area comercial	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no se especifica	no permitido	no permitido	según analisis municipal

Nota: el distrito Central de Curridabat no presenta las Zonas de Baja Densidad, Industrial Central, Sub Urbana de Transición con Crecimiento Controlado ni Zona Forestal, según el Plan Regulador Original. Y tampoco presenta las zonas de Zona Suburbana, Reserva Urbana, ni Zona Natural, segun la Reforma al Plan Regulador que nos compete.